

RESOLUCION No. 01-C-DIC- 138

EDGAR COELLO GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social, aumento de capital suscrito y reformas al Estatuto Social de la Compañía " **AUTOPASE S.A.** ", otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, el 26 de Enero del año 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informes Nos. 082-IC-IC y 200-DJ-01 de 9 y 13 del mes y año en curso, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre de 2000,

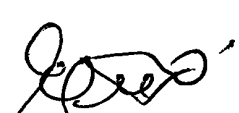
R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social, el aumento de capital suscrito y las reformas al Estatuto de la Compañía " **AUTOPASE S.A.** ", con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, en los términos constantes en la referida escritura; y, **DISPONER** que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

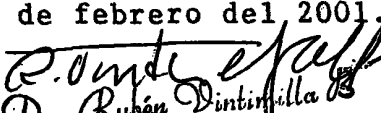
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : Que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

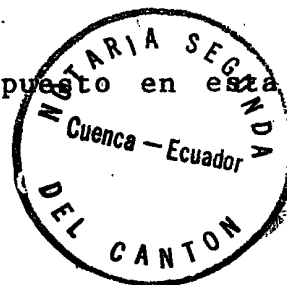
ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca : a.) Inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de la misma al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y b.) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 13 FEB. 2001


Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 20 de febrero del 2001.

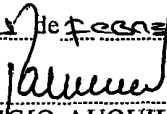

Dr. Rubén Dintinilla
Notario 2º



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 120 del REGISTRO MERCANTIL

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 21 de febrero del 2001.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

